



F. M. O. P.



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 22 de Octubre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S./D.

De nuestra mayor consideración:

REF: Exp. N° 120/96.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado la Ordenanza N° 1766 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1766

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Artículo 4° de la Ordenanza N° 1763 el siguiente párrafo final:

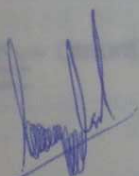
... "Los concursantes que no resulten finalmente seleccionados, que hayan presentado dentro del plazo que fije la reglamentación los estudios previos y anteproyecto de la terminal, recibirán como única retribución en concepto de compensación de gastos, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada uno".

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

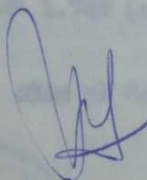
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.